

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA
POR EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN No. 20201000053885
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

La Directora de Talento Humano (E) y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Norte y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar servicios profesionales en la Dirección Territorial Norte en la revisión, tipificación, clasificación, análisis de las solicitudes recibidas, la creación de expedientes virtuales; así mismo proyectar las comunicaciones a usuario, empresa y requerimientos respectivos de acuerdo a ley 142 de 1994, para la reasignación de los recursos a fallo.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta 12 meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: El personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar con **TATIANA ANDREA ARIZA FONTALVO**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



LUZ KARIME JAIMES BONILLA
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: María Del Rosario Ardilla Guerra – Profesional - Dirección Territorial Norte.
Revisó: Keidy M. Díaz Plaza – Directora Territorial Norte.
Revisó: Geraldine Giraldo Moreno - Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano